

RECTORÍA

CIRCULAR REC No. 008 de 2025

FECHA : 16 de octubre de 2025

PARA : Rectoría, Vicerrectorías, Secretaría General, Jefes de Oficina, Grupos, Subdirecciones, Decanaturas, Departamentos, Instituto Pedagógico Nacional, Centro de Lenguas y Coordinadores y Supervisores de contratos.

ASUNTO : **Proceso contractual 2026 – Ley de Garantías y Solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2026 – PAA FUNCIONAMIENTO CONTRATISTAS**

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones y lineamientos entregados por la Procuraduría General de la Nación en relación con la debida aplicación de la **Ley 996 de 2005** (conocida como Ley de Garantías Electorales) y la circular externa 006 expedida el 25 de septiembre de 2025 por Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, en lo referente a las restricciones en materia de Contratación Pública¹; se emiten las siguientes lineamientos, en aras que cada una de las dependencias y en virtud del principio de planeación, se estructuró con la suficiente antelación la gestión contractual que requieran, de manera que se evite una posible afectación a la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos.

Para adelantar los trámites inherentes a la gestión contractual bajo la **modalidad de contratación directa** durante la vigencia 2026, en aplicación de las restricciones previstas en los **artículos 33 y 38 de la Ley 996 de 2005**, “Ley de Garantías Electorales”, resulta necesario fijar lineamientos y cronogramas, que permitan con efectividad y planeación, adelantar las actividades requeridas, a partir de las regulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación, en concordancia con los términos de Ley y atendiendo el alto volumen de trámites que eventualmente podrían llegar a adelantarse.

De acuerdo con lo anterior, se establece el cronograma de actividades y lineamientos que deben adelantarse antes de finalizar la presente anualidad, para la suscripción de nuevos contratos en la modalidad de selección directa con cargo a la vigencia 2026, plazos que son preclusivos y perentorios:

- Las presolicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes a lo aprobado en el Plan Anual Adquisiciones - Contratistas de funcionamiento versión 01 de 2026, serán expedidos en su totalidad por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de acuerdo con las solicitudes de contratación que entregue cada una de las dependencias.

¹ Ley 996 de 2005 y Circular 006 del 25 de septiembre de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal –Colombia Compra Eficiente.

- Los CDP para los contratos por proyectos de inversión y presupuesto de comercialización serán tramitados a través de cada dependencia y autorizados por el ordenador del gasto correspondiente.
- Las dependencias que requieren contratar personal de conformidad con el PAA de contratistas de 2026 o contratar otro tipo de bienes o servicios aprobados en el Plan de Adquisiciones (Funcionamiento), deberán preparar y organizar las carpetas correspondientes, durante el mes de diciembre y hacerlas llegar a la VAD por correo electrónico vad@pedagogica.edu.co, antes del 26 de diciembre de 2025, para su revisión y posterior inclusión del CDP. Para los contratos de prestación de servicios, deberá anexarse la certificación de afiliación o el pago de afiliación al Sistema de Seguridad Social del mes de diciembre de 2025.

Es de precisar que la VAD se encargará de radicar cada solicitud ante el Grupo de Contratación.

CRONOGRAMA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	OBSERVACIONES
Plan Anual de Adquisiciones funcionamiento y Plan Anual de Adquisiciones de contratistas vigencia 2026	-Rectoría - ODP-SSG - VAD	Entre el 10 y 23 de diciembre de 2025	Expedición y Publicación del PAA – Funcionamiento y Contratistas
Radicación de solicitudes de contratación vigencia 2026 a la VAD	Todas las dependencias	Entre 10 y 26 de diciembre de 2025	PAA - Plan de Contratistas Funcionamiento.
Radicación y revisión de solicitudes de Carpetas vigencia 2026 a la VAC -VGU-Rectoría.	Todas las dependencias con proyectos de inversión o presupuesto de comercialización	Entre 10 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	Contratistas de Inversión - Comercialización.
Revisión de solicitud y ajustes de de contratación -VAD	VAD	Entre 17 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	
Publicación del PAA SECOP	GCO	Hasta el 6 de enero de 2026	
Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal	VAD-SFN	A partir del 6 de enero de 2026	
Radicación de solicitudes de contratos nuevos vigencia 2026, en el Grupo de Contratación - Funcionamiento.	VAD - GCO	A partir del 13 de enero de 2026	
Fecha límite para radicar solicitudes de contratación directa	Dependencia – VAD - VGU-GCT	Desde el 13 al 20 de enero de 2026	Presupuesto Funcionamiento – inversión – Comercialización
Suscripción de contratos (contratación Directa) vigencia 2026.	VAD - VGU-SFN-GCO	Antes del 30 de enero de 2026	

Por otra parte, de acuerdo con el parágrafo del **artículo 38 de la Ley 996 de 2005**, existe restricción para celebrar **convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos** con gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, **dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones de cualquier cargo de elección popular**; en consecuencia y teniendo en cuenta que el 8 de marzo del 2026 son las elecciones legislativas, solo se podrán firmar convenios interadministrativos con estos hasta el **07 de noviembre de 2025 máximo a las 11:59 p.m.**, restricción que se levantará cuando finalicen las elecciones del Presidente de la República, que se estima será con posterioridad al **21 de junio de 2026** (si existiere segunda vuelta). Esta restricción

no aplica a convenios entre entidades del orden nacional ni a aquellos que no impliquen ejecución de recursos.

Adicionalmente, es de recalcar que, desde el **30 de enero de 2026 a las 11:59 p.m.**, existe **restricción para la suscripción de todo tipo de contratos bajo la modalidad de contratación directa**, razón por la cual se solicita a las diferentes dependencias de la Universidad adopten las medidas de planeación y ejecución del gasto, para que no se interrumpan los servicios asociados a los proyectos de inversión o de funcionamiento, en contratos de proveedores exclusivos, arrendamientos o adquisición de inmuebles, contratos para la ejecución de actividades científicas y tecnológicas y en general las demás modalidades de selección de contratación directa.

En el marco anteriormente indicado, es oportuno señalar que **estas restricciones no afectan el trámite de suspensiones, adiciones, prórrogas y en general modificaciones contractuales de contratos que será suscritos antes del 30 de enero de 2026.**

Es vital para la Universidad y para el éxito de este proceso que todas las dependencias, funcionarios y contratistas involucrados en el mismo cumplan con las directrices impartidas en el presente documento a fin de poder cumplir a satisfacción con los objetivos institucionales propuestos.

Atentamente,

HELBERTH
AUGUSTO CHOACHI
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI
GONZALEZ
Fecha: 2025.10.16 18:57:02 -05'00'

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Anexo: Instructivo para el proceso contractual Ley de Garantías 2026

Proyectó: VAD
Aprobó: Yaneth Romero Coca – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón – Jefe Oficina de Jurídica
Revisó: Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero
Revisó: Jorge Andrés Barzueeta. - Coordinador Grupo de Contratación